

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 119 -2019-UNF/CO

Sullana, 04 de marzo de 2019.

VISTOS:



La Resolución de Comisión Organizadora Nº 022-2019-UNF/CO de fecha 30 de enero de 2019; La Resolución de Comisión Organizadora Nº 118-2019-UNF/CO de fecha 28 de febrero de 2019; La Carta S/N de fecha 04 de marzo de 2019; Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 04 de marzo de 2019; y,

CONSIDERANDO:



Que el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

SULLANA

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;



Que con fecha 08 de julio del 2014, se aprueba la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, con el objeto de normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades. Promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura. Asimismo; establece los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional de la universidad;

Que la citada Ley en su artículo 83°, señala: "La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad";

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que con Resolución de Comisión Organizadora Nº 022-2019-UNF/CO de fecha 30 de enero de 2019, se designaron a los miembros que conformarán el Comité Calificador encargado de dirigir el desarrollo y ejecución del Concurso Público Nº 001-2019-UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana";



Que mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 118-2019-UNF/CO de fecha 28 de febrero de 2019, se encargó las funciones y atribuciones inherentes a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, los días lunes 04 y martes 05 de marzo de 2019, al Dr. José Antonio Mantilla Guerra, Vicepresidente Académico de esta Casa Superior de Estudios, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco de las funciones inherentes al cargo;



Que con Carta S/N de fecha 04 de marzo de 2019, el Presidente del Concurso Público N° 001-2019, informa que en marco del proceso de instalación del Comité Calificador y debido a la ausencia del Dr. Luis Alberto Taramona Ruíz, comunicado mediante Carta N° 001-2019/LATR, por razones de salud; en atención al artículo 22° del Reglamento del mencionado concurso que señala: "El Comité Calificador se instalará y funcionará con la asistencia mínima de tres (03) de sus miembros durante las diferentes etapas de concurso"; propone la reestructuración del Comité Calificador, declarándose en sesión permanente hasta el término del concurso;



Que en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 04 de marzo de 2019, se aprobó por unanimidad los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, la Resolución Viceministerial Nº 088-2017-MINEDU y la Resolución de Comisión Organizadora Nº 118-2019-UNF/CO y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité Calificador encargado de dirigir el desarrollo y ejecución del Concurso Público Nacional Nº 001-2019-UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana", el mismo que estará conformado por:

Dr. Marcial Ibo Silva Jaimes

Presidente

Dra. Marcia Adriana Iberico Diaz

Secretaria

Dr. Waldemar Fernando Mercado Curi

Vocal

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Jefa de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Universidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

instancias académicas y administrativas de la Universidad, de forma y modo de Ley.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros del comité y las

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.







はいしゅうしゅうしゅうしゅうしゅうしゅうしゅうしゅうしゅうしゃ しょうしゅん



n government in he gyffig Han hingeliff syling (Volta) (Volta) Hongeliff og hange er en en hi